



PERÚ

Ministerio
de SaludGERESA - LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUDHOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
OCIO DE CONTROL INSTITUCIONAL"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA
PERUANA"

Yurimaguas, 24 de noviembre de 2025

Oficio N° 175-2025-OCI-GRL-GRSL

Señor:
Andres Adolfo Alvarez Antonio
 Director Ejecutivo
Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas
Yurimaguas/Alto Amazonas/Loreto



- Asunto** : Remisión de informe de Servicio Relacionado N° 002-2025-OCI/5733-SR. "Verificación de las acciones adoptadas por las entidades respecto a los declarantes omisos a presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses, periodo 2025".
- Referencia** : Directiva N° 009-2021-CG/GDJ, "Presentación y Archivo de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios(as) y servidores(as) públicos(as) del Estado, y candidatos(as) a cargos públicos", aprobada por Resolución de Contraloría N° 219-2021-CG de 07 de octubre de 2021.

Me dirijo a usted en merito a la normativa de la referencia, la cual tiene por finalidad contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios(as) y servidores(as) públicos(as) del Estado, y candidatos(as) a cargos públicos, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Verificación de las acciones adoptadas por las entidades respecto a los declarantes omisos a presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses, periodo 2025", comunicamos que se ha identificado un (1) hecho relevante contenida en el Informe de Servicio Relacionado N° 002-2025-OCI/5733-SR, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento inoportuno de la obligación por parte de los funcionarios y servidores de la entidad, elevándose el presente informe para las acciones pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
CPC. ARNALDO MEZA VIZCARRA
CCP. N° 19-364
JEFE DE LA UNIDAD ORGANO
CONTROL INSTITUCIONAL
[Signature]



Cc.
 Archivo/OCI
 AEMV/nagr



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 002-2025-OCI/0674-SR

SERVICIO RELACIONADO

“VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES RESPECTO DE LOS DECLARANTES OMISOS A PRESENTAR SUS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES, PERÍODO 2025”

TOMO I DE I

YURIMAGUAS - PERU

2025

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 002-2025-OCL/0674-SR

**“VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES RESPECTO DE
LOS DECLARANTES OMISOS A PRESENTAR SUS DECLARACIONES JURADAS DE
INTERESES, PERÍODO 2025”**

INDICE

DESCRIPCIÓN	Nº Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3.
II. COMENTARIO	4.
LIMITACIÓN	12.
III. CONCLUSIÓN	12.
IV. RECOMENDACIONES	12.
APÉNDICE	





INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

Nº 002-2025-OCL/0674-SR

"VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES RESPECTO DE LOS DECLARANTES OMISOS A PRESENTAR SUS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES, PERÍODO 2025".

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

El presente informe de servicio relacionado se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con Código n.º 2-0674-2025-011, denominado "Verificación de las acciones adoptadas por las entidades respecto de los declarantes omisos a presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses, periodo 2025", y programado en el Plan Anual de Control correspondiente al año 2025, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 264-2025-CG de fecha 02 de Julio del 2025.

1.2. Objetivo

Verificación de las acciones adoptadas por las entidades respecto de los declarantes omisos a presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses, periodo 2025, establecidas en la Ley n.º 31227 - Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la Competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de las autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, Reglamento de la Ley n.º 31227 y la Directiva n.º 009-2021-CG/GDJ "Presentación y Archivo de la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Funcionarios(as) y Servidores(as) Públcos(as) del Estado, y Candidatos(as) a Cargos Públcos", aprobado mediante Resolución de Contraloría General n.º 219-2021-CG y demás normas conexas, habiéndose evaluado la información correspondiente .

1.3. Alcance

El presente informe consiste en la Verificación de las acciones adoptadas por las entidades respecto de los declarantes omisos a presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, correspondiente al periodo 2025.

1.4. Base legal

- Ley n.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, publicada el 23 de junio de 2021.
- Reglamento para implementar la Ley n.º 31227, respecto a la recepción, el ejercicio de control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 158-2021-CG de 9 de agosto de 2021 y su modificatoria.
- Directiva n.º 009-2021-CG/GDJ "Presentación y Archivo de la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Funcionarios(as) y Servidores(as) Públcos(as) del Estado, y Candidatos(as) a Cargos Públcos, aprobado con Resolución de Contraloria n.º 219-2021-CG de 7 de octubre y su modificatoria.



- Ley n.º 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública, publicada el 12 de agosto de 2002.
- Ley n.º 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, publicada el 20 de julio de 2021.
- Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, publicada el 11 de abril de 2001.
- Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, publicada el 04 de julio de 2013.
- Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004.
- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría n.º 134-2015-CG de 20 de marzo 2015, que aprueba el "Reglamento de Infracción y Sanciones", publicada el 21 de marzo de 2015.

II. COMENTARIO

De la revisión efectuada a la información remitida por la entidad, así como el registro en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI) de la Contraloría General de la República, por parte de los sujetos obligados de la Entidad, periodo 2025, se ha identificado un (1) hecho relevante que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados con la prestación de las declaraciones juradas de intereses periodo 2025.

1. Identificación de incumplimiento en la Presentación de la Declaraciones Juradas de Intereses (DJI) en la oportunidad y plazos establecidos en la normativa vigente.

La Ley n.º 31227 "Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de las autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos", en su artículo 1º establece que la declaración jurada de intereses de las autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, como instrumento para la detección y prevención de conflicto de intereses, y requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública, se presenta ante el Sistema de la Contraloría General de la República.

En esa misma línea, el artículo 2º de la citada Ley, concordante con los artículos 4º y 7º del Reglamento de la Ley 31227¹, dispone obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses (DJI) ante el sistema de la Contraloría por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3º de la Ley y el artículo 8º de su Reglamento, independiente del régimen laboral o contractual en que se encuentren en las entidades de la administración pública.

Así también, el artículo 14º del Reglamento para implementar la Ley n.º 31227, precisa las oportunidades y plazos para presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses (DJI), de conformidad con el artículo 5º de la referida Ley, cuyas declaraciones se presentan a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI) de la Contraloría, estableciendo los plazos siguientes:

¹ Resolución de Contraloría N°158-2021-CG "Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del estado, y candidatos a cargos públicos", de 9 de agosto de 2021 y modificatorias.

Cuadro n.º 01
Oportunidad de Presentación de Declaración Jurada de Intereses - SIDJI

Oportunidad	Plazos de presentación
Al inicio	Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, contratado/a o similares.
Periódica	Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de doce (12) meses de ejercicio del cargo o labor.
Cese	Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual o siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios similares.

Fuente: Reglamento para implementar la Ley n.º 31227 aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 158-2021-CG de 9 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en virtud a dicho marco normativo, mediante Resolución de Contraloría n.º 219-2021-CG de 7 de Octubre de 2021, se aprobó la Directiva n.º 009-2021-CG/GDJ "Presentación y Archivo de la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, funcionarios(as) y servidores(as) públicos(as) del Estado, y candidatos(as) a cargos públicos", la cual en su numeral 7.1.6 establece sobre la competencia del Órgano de Control Institucional (OCI) respecto a la revisión del cumplimiento en la presentación de la declaración jurada de intereses por parte de los sujetos obligados, a través del sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de conflictos de Intereses (SIDJI).

Asimismo, el Reglamento para Implementar la Ley n.º 31227 Respecto a la Recepción, el Ejercicio del Control, Fiscalización y Sanción de la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, y Candidatos a cargos públicos, en su Artículo 27 señala las Infracciones y Sanciones; la Contraloría se encarga de procesar y sancionar las conductas infractoras establecidas en el numeral 20 del artículo 46 de la Ley n.º 27785; sin perjuicio de ello, las entidades son responsables de procesar y sancionar el incumplimiento o la presentación tardía, incompleta o falsa de las DJI, de acuerdo al Régimen disciplinario aplicable.

Es así que, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, así como el plazo de presentación de manera oportuna por parte de los sujetos obligados de la Entidad, periodo 2025, este Órgano de Control Institucional – OCI, generó el Reporte de Cumplimiento en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República - SIDJI, obteniendo como resultado un total de veintisiete (27) sujetos obligados con el Rol Declarante Entidad, de los cuales se ha evidenciado que once (11) obligados realizaron la presentación de sus Declaraciones Juradas de Intereses - (DJI) fuera del plazo de oportunidad, registrando la condición de "Presentación Tardía".

Lo señalado líneas arriba, se advierte en la imagen n.º 01, y en el detalle del cuadro n.º 02 siguiente:



Imagen n.º 01

Reporte de Cumplimiento (Región Loreto - Hospital Santa Gemma de Yurimaguas)											
Periodo: 2025-ROL: TODOS											
Nº	L. DNI	CODIGO	NOMBRE DEL DECLARANTE	CARGO	TIPO	OPORTUNIDAD	AÑO	FECHA DE INICIO DEL CARGO	FECHA CESE DEL CARGO	ESTADO DE CARGO	ROL
1	DNI: 0507787 DORIS CONSUELO SANCHEZ MURI		JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DIGITAL PERIODICA	2025	07/07/2022	29/07/2022	29/07/2022	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
2	DNI: 0594594 DARYAL PINEDO TORRES		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIGITAL PERIODICA	2025	02/09/2024	15/09/2025	15/09/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
3	DNI: 0591798 ATILIO GARCIA IBERO		JEFE DE UNIDAD DE ECONOMIA	DIGITAL AL CESAR	2025	05/05/2026	29/05/2026	29/05/2026	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
4	DNI: 1691798 ATILIO GARCIA IBERO		JEFE DE UNIDAD DE ECONOMIA	DIGITAL AL INICIO	2025	03/03/2025	29/05/2026	29/05/2026	PRESENTACION TARDIA	ECUARANTE ENTIDAD	
5	DNI: 1691281 ARNALDO RENEITO MEZA VIZCARRA		JEFE DE OCI	DIGITAL PERIODICA	2025	12/07/2022	14/08/2025	14/08/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
6	DNI: 1819409 ANDRES ADOLFO ALVAREZ ANTONIO		DIRECTOR EJECUTIVO	DIGITAL PERIODICA	2025	01/09/2024	30/09/2025	30/09/2025	PRESENTACION TARDIA	ECUARANTE ENTIDAD	
7	DNI: 2922773 CARLOS CABRERA CUADROS		JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS	DIGITAL PERIODICA	2025	02/10/2024	27/10/2025	27/10/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
8	DNI: 4025945 EMILIANO DIRCEO LOPEZ ROMAN		JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO	DIGITAL PERIODICA	2025	03/09/2024	04/09/2025	04/09/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
9	DNI: 4035943 KABEL ORTIZ RAMIREZ		JEFE DE AREA DE TESORERIA	DIGITAL AL CESAR	2025	02/09/2024	05/09/2025	05/09/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
10	DNI: 4179543 GUILLERMO BARRERA CORDOVA		JEFE DE UNIDAD DE ECONOMIA	DIGITAL AL INICIO	2025	03/06/2025	29/11/2025	29/11/2025	PRESENTACION TARDIA	ECUARANTE ENTIDAD	
11	DNI: 4179543 JOSEPH ADRIAN RODRIGUEZ		INTERNAZOR CONTABLE	DIGITAL AL CESAR	2025	02/09/2024	13/09/2025	13/09/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
12	DNI: 4215430 WILGER SAMANTA ARRIETA ARMAS		JEFE DE LA OFINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIGITAL PERIODICA	2025	01/09/2024	24/07/2025	24/07/2025	PRESENTACION TARDIA	ECUARANTE ENTIDAD	
13	DNI: 4215431 JULIS BH HUMBERTO ROJAS MAGEDO		INTERNAZOR CONTABLE	DIGITAL AL INICIO	2025	01/03/2025	27/04/2025	27/04/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
14	DNI: 4303404 JHONATHAN CADENILLAS HUALINGA		JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	DIGITAL AL INICIO	2025	02/05/2025	29/05/2025	29/05/2025	PRESENTACION TARDIA	ECUARANTE ENTIDAD	
15	DNI: 4346214 JOHN LENIN GARCIA MOLDO		JEFE DE UNIDAD DE MODERNIZACION HOSPITALARIA	DIGITAL PERIODICA	2025	02/09/2024	05/09/2025	05/09/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
16	DNI: 4407117 PEDRO TONY CAMEL VALERO		DIRECTOR ASISTENTE	DIGITAL AL INICIO	2025	01/03/2024	17/07/2025	17/07/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
17	DNI: 4468206 FRANCIS WHILER ARRIBA PEREZ		JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	DIGITAL AL INICIO	2025	01/03/2025	17/07/2025	17/07/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
18	DNI: 4547787 LURDA PANDOCO GOMEZ DE BARRERA		JEFE DE UNIDAD DE ECONOMIA	DIGITAL AL INICIO	2025	01/03/2024	05/09/2025	05/09/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
19	DNI: 7033749 ALICIA BRILLY AMASIFIEN ROBLEDO		JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	DIGITAL AL CESAR	2025	02/09/2024	20/10/2025	20/10/2025	PRESENTACION TARDIA	ECUARANTE ENTIDAD	
20	DNI: 7033750 ALICIA BRILLY AMASIFIEN ROBLEDO		JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	DIGITAL PERIODICA	2025	02/09/2024	30/10/2025	30/10/2025	PRESENTACION TARDIA	ECUARANTE ENTIDAD	
21	DNI: 7046884 JAME JESUS REQUEJO TAPULLIMA		JEFE DE UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	DIGITAL PERIODICA	2025	04/09/2024	05/09/2025	05/09/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
22	DNI: 7110667 YOLLY PINEDO PINEDO		JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	DIGITAL PERIODICA	2025	27/03/2024	24/04/2025	24/04/2025	PRESENTACION TARDIA	ECUARANTE ENTIDAD	
23	DNI: 7171789 KARLA ANDREA GARDIA TUESTA		JEFE DE AREA DE TESORERIA	DIGITAL AL INICIO	2025	02/03/2025	26/03/2025	26/03/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
24	DNI: 7281719 RICARDO BALTAZAR UBILLU MAGETO		JEFE DE AREA DE ADQUISICIONES	DIGITAL PERIODICA	2025	01/09/2024	29/07/2025	29/07/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
25	DNI: 7407594 FRANK SANTIAGO MATTO VARGAS		JEFE DE OFICINA DE ASSESSORIA LEGAL	DIGITAL AL INICIO	2025	01/03/2025	26/02/2025	26/02/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
26	DNI: 7589963 MARVIN STEVEN MONTERO PEÑAHERRETA		INTERNAZOR CONTABLE	DIGITAL AL CESAR	2025	01/03/2025	24/04/2025	24/04/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	
27	DNI: 7659963 MARVIN STEVEN MONTERO PEÑAHERRETA		INTERNAZOR CONTABLE	DIGITAL AL INICIO	2025	01/03/2025	30/03/2025	30/03/2025	PRESENTADO	ECUARANTE ENTIDAD	

Fuente: <https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/> (revisado el 21/11/2025)

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 02

Relación de obligados que presentaron fuera de plazo la DJI - Periodo 2025, según la oportunidad, al inicio, periódica o al cese.

Nº	NOMBRE DEL DECLARANTE	CARGO	OPORTUNIDAD	AÑO	FECHA DE INICIO DEL CARGO	FECHA CESE DEL CARGO	ESTADOS DJI
1	ATILIO GARCIA IBERO	JEFE DE UNIDAD DE ECONOMIA	AL INICIO	2025	03/03/2025	29/09/2025	PRESENTACION TARDIA
2	ANDRES ADOLFO ALVAREZ ANTONIO	DIRECTOR EJECUTIVO	PERIODICA	2025	02/09/2024		PRESENTACION TARDIA
3	CARLOS CABRERA CUADROS	JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS	PERIODICA	2025	02/10/2024		PRESENTACION TARDIA
4	EMILIANO DIRCEO LOPEZ ROMAN	JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO	PERIODICA	2025	02/09/2024		PRESENTACION TARDIA
5	GUILLERMO BARRERA CORDOVA	JEFE DE UNIDAD DE ECONOMIA	PERIODICA	2025	03/01/2024		PRESENTACION TARDIA
6	WILGER SAASVEDRA ARMAS	JEFE DE LA OFINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	PERIODICA	2025	01/09/2024		PRESENTACION TARDIA
7	JHONATHAN CADENILLAS HUALINGA	JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	AL INICIO	2025	03/03/2025		PRESENTACION TARDIA
8	PEDRO TONY CAMEL VALERO	DIRECTOR ASISTENTE	PERIODICA	2025	01/10/2024		PRESENTACION TARDIA
9	ALICIA BRILLY AMASIFIEN ROBLEDO	JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	PERIODICA	2025	02/09/2024	30/10/2025	PRESENTACION TARDIA
10	ALICIA BRILLY AMASIFIEN ROBLEDO	JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	PERIODICA	2025	02/09/2024	30/10/2025	PRESENTACION TARDIA
11	YOLLY PINEDO PINEDO	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	PERIODICA	2025	27/03/2024		PRESENTACION TARDIA

Fuente: <https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/> (revisado el 21/11/2025)

Elaborado por: Comisión de Control.

La información presentada en los cuadros precedentes, se sustenta en el Reporte de Cumplimiento, extraído del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República, (SIDJI).

2. Requerimiento del Órgano de Control Institucional (OCI) y respuesta de la Entidad.

Mediante Oficio n.º 172-2025-OCI-GRL-GRSL de 12 de noviembre de 2025, este Órgano de Control Institucional (OCI), requirió al Director Administrativo de la Entidad, la información relacionada a las “Acciones adoptadas por la Entidad respecto a los Declarantes Omisos a Presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses”.

Servicio Relacionado: “Verificación de las Acciones Adoptadas por las Entidades Respecto a los Declarantes Omisos a Presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses, periodo 2025”

En atención a lo solicitado, mediante Oficio n.º 178-2025-GRL-GRSL/30.37.03, de 17 de noviembre de 2025, el Director Administrativo de la entidad, proporciona información solicitada por este Órgano de Control Institucional, adjuntando la siguiente documentación: **Listado de Declarantes de Entidad y el Reporte de Cumplimiento (Región Loreto – Hospital Santa Gema de Yurimaguas) Periodo: 2025**; a ello, se describe que los funcionarios y servidores públicos incumplieron con la presentación oportuna de sus Declaraciones Juradas de Intereses.

La situación expuesta, se evidenció que algunos funcionarios y servidores públicos no cumplieron con presentar su declaración jurada de intereses en los plazos y oportunidad establecidos en la normativa, registrando la condición de "Presentación Tardía", los cuales se estaría limitando la finalidad de la mitigación y prevención oportuna de conflicto de intereses en la contratación y desvinculación de funcionarios y/o servidores públicos de la entidad.

3. El hecho descrito inobserva las siguientes normativas:

- Ley n.º 31227 “Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos”, publicado el 23 de junio de 2021 y modificatorias.

(...)

Artículo 2. Obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses

2.1 Dispónese la presentación obligatoria ante el sistema de la Contraloría General de la República de la declaración jurada de intereses por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la presente norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

2.2 La declaración jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regule la presente ley.

Artículo 3. Sujetos obligados

Están obligados a presentar la declaración jurada de intereses quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:

(...)

n) Titulares de las entidades de la administración pública, organismos públicos, programas y proyectos especiales.
(...)

o) Secretarios generales o quienes hagan sus veces, directores generales, gerentes generales, jefes de órganos y unidades orgánicas, jefes de oficinas, coordinadores, asesores. Secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza, de libre designación y remoción, o de responsabilidad (...).

p) Titulares o encargados de los sistemas de gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico, defensa judicial del Estado, control y modernización de la gestión pública.

(...)

- s) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a la licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes.
- t) Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación.

(...)

Artículo 5. Presentación de la declaración jurada de intereses

(...)

4.3. La declaración jurada de intereses se presenta en la siguiente oportunidad:

- a) **Al inicio:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
- b) **Periódica:** Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de doce (12) meses de ejercida la labor. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que se produzca algún hecho relevante que deba ser informado, el sujeto obligado presenta una actualización de su declaración jurada de intereses, en el plazo de quince (15) días hábiles de producido el referido hecho. Corresponde a la Contraloría General, en el reglamento que apruebe en virtud de lo previsto en la presente ley, determinar los hechos relevantes que deban ser informados independientemente del plazo para la presentación periódica de declaraciones juradas de intereses.
- c) **Al Cese:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega del cargo, conformidad de servicios o similares.

➤ Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio de control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 158-2021-CG de 9 de agosto de 2021 y sus modificatorias.

(...)

Artículo 7. Obligatoriedad de la presentación de la DJI

La presentación de la DJI constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública para los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la Ley n.º 31227 y el artículo 8 del Reglamento.

(...)

Artículo 8. Sujetos obligados

Se encuentran obligados a presentar la DJI quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:

- n) Titulares de las entidades de la administración pública, organismos públicos, programas y proyectos especiales.
- (...)
- p) Titulares o encargados de los sistemas de gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico, defensa judicial del Estado, control y modernización de la gestión pública.

- (...)
- s) Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes.
- t) Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación.
- (...)

Artículo 11. Obligatoriedad del uso del SIDJI

El uso del SIDJI es obligatorio para los sujetos señalados en el artículo 3 de la Ley n.º 31227, y aquellos identificados en el artículo 8 y 23 del presente reglamento. El registro y el envío de la DJI debe efectuarse solo por dicho medio.

(...)

Artículo 12. Registro y Acceso de sujetos obligados

La oficina de recursos humanos y la oficina de logística, o la que haga sus veces en la entidad, respectivamente, brindan información pertinente y actualizada del personal de la entidad, para que la máxima autoridad administrativa de la entidad elabore y actualice la información de los sujetos obligados con la finalidad que efectúe el registro, según el "Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Interés" - Anexo N° 2.

Artículo 14. Oportunidad de presentación de la DJI

De conformidad con el artículo 5 de la Ley n.º 31227, la DJI se presenta a través del SIDJI de la Contraloría en las siguientes oportunidades:

- a) Al inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
- b) Periódica: Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor.
- c) Al cese: Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega del cargo, conformidad de servicio o similares.
- (...)
- Directiva n.º 009-2021-CG/GDJ "Presentación y Archivo de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios(as) y servidores(as) públicos(as) del Estado, y candidatos(as) a cargos públicos", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 219-2021-CG de 7 de octubre de 2021 y su modificatoria.

(...)

7.1.1.3 Registro de sujetos obligados

La Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística o la que haga sus veces en la entidad, brindan información a la máxima autoridad administrativa respecto al personal que se encuentra trabajando en la entidad, y actualizan la información cuando sea necesario.

Corresponde a la máxima autoridad administrativa de la entidad con base en la información que le es reportada por las oficinas señaladas previamente, determinar a los sujetos obligados a presentar la DJI.

La máxima autoridad administrativa es responsable del registro de los sujetos obligados en el SIDJI, a través de la presentación del "Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses" (Ver Anexo Nº 2 del Reglamento).

(...)

El incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 6 de la Ley Nº 31227 y el artículo 12 del Reglamento, respecto a brindar información pertinente y actualizada del personal, así como en la elaboración de la lista y registro de los sujetos obligados son materia de procesamiento y sanción correspondiente, por parte de las entidades" (...)

El hecho identificado, estaría limitando la detección y prevención oportuna respecto a conflicto de intereses y requisitos indispensables para ejercer cargo o función pública.

III. LIMITACIÓN.

Durante la ejecución del presente servicio relacionado, no se han presentado limitaciones o circunstancia que debieran ser reveladas en el presente rubro.

IV. CONCLUSIÓN.

Durante la ejecución del Servicio Relacionado a la "Verificación de las Acciones Adoptadas por las Entidades Respecto de los Declarantes Omisos a Presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses, Periodo 2025" se ha advertido un (1) hecho relevante que afecta o podría afectar la continuidad del proceso de la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe, el cual contiene el hecho relevante como resultado del servicio relacionado con respecto a la "Verificación de las acciones adoptadas por las entidades respecto de los declarantes omisos a presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses, periodo 2025", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones institucionales, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
- Implementar, a través de la Dirección de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, un mecanismo de control interno preventivo y de seguimiento permanente para asegurar la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses – DJI, por parte de los funcionarios y servidores obligados, a fin de evitar recurrencia de incumplimientos advertidos en el presente informe.
- Que, la Dirección del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, disponga a quien corresponda publique el presente informe en el Portal de Transparencia de la entidad.



Yurimaguas, 24 de noviembre de 2025.


Arnaldo Ernesto Meza Vizcarra
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Santa Gema de Yurimaguas



01

Página 12 de 12

Apéndice n.º 1: VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES RESPECTO DE LOS DECLARANTES OMISOS A PRESENTAR SUS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES, PERÍODO 2025.

Nº	DOCUMENTOS
1	Oficio n.º 172-2025-OCI-GRL-GRSL, de 12 de noviembre de 2025
2	Oficio n.º 178-2025-GRL-GRSL, de 17 de noviembre de 2025
4	Reporte de cumplimiento periodo 2025, de 21 de noviembre 2025

